

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO**

0000-1

OTORGADA POR SANDE ECUADOR CÍA. LTDA.

CUANTIA: US \$ 3'299.688,00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de junio de dos mil once, ante mí, **doctor Luís Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito**, comparece el señor José Aurelio Pinto, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada Sande Ecuador Cía. Ltda. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la de aumento de capital y reforma del estatuto, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor José Aurelio Pinto, en

su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada Sande Ecuador Cía. Ltda., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

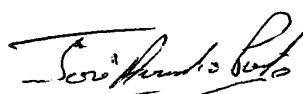
Dos punto uno. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de mayo del mismo año, se constituyó Sande Ecuador Cía. Ltda.- **Dos punto dos.** La Junta General Extraordinaria de la referida Compañía, celebrada el día siete de junio de dos mil once, resolvió aumentar el capital a tres millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3'299.688), de conformidad con lo resuelto en dicha Junta.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad invocada, y en cumplimiento de las resoluciones de los Socios adoptadas en la Junta General de junio siete de dos mil once, declara que se aumenta el capital a tres millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3'299.688), y reformar el estatuto de la Compañía, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General indicada, cuya Acta se agrega como habilitante a la presente escritura.- Se deja constancia que Bastion Investments B.V, es una sociedad constituida en Antillas Holandesas, y la inversión que realiza en este aumento de capital es extranjera directa.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como habilitantes al presente instrumento, los siguientes documentos: **Cuatro punto uno.** Nombramiento del compareciente; y, **Cuatro punto dos.** Copia del Acta de Junta General.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo que aseguren la plena vigencia y eficacia del presente instrumento



público.- (firmado) Doctor Pablo Ortiz García, con matrícula número mil ochocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha" (HASTA AQUÍ LA MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

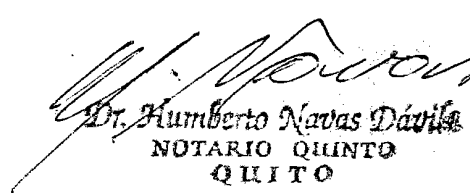
9999 2


José Aurelio Pinto

C.C. 171211239-8

Notaría 5ta




Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Sande Ecuador Cía.Ltda.

rowers of calla lilies (zantedeschia)

teléfonos: (593-2) 2120-389 / 2120-484 / 2120-218 / 2120-674

telefax: (593-2) 2120-389 / 2120-218 Movile: (593-9) 9209-609

-mail: info@sandegroup.ec / sales@sandegroup.ec

dirección: El Quinche, Barrio La Victoria Sector Bellos Horizontes

Quinche - Ecuador

Quito, 1 de septiembre de 2009

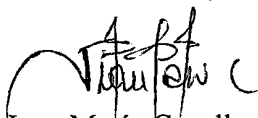
Señor
José Aurelio Pinto
Ciudad.-

Estimado señor Pinto

La Junta General extraordinaria de Socios de Sande Ecuador Cía. Ltda., en resolución adoptada el día de hoy, eligió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía, por el período de dos (2) años, en reemplazo del señor Ferenc de Vries.

El Presidente ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y las demás facultades que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el 19 de marzo de 1999, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del indicado Cantón, con fecha 18 de mayo de 1999.

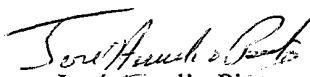
Atentamente,



Juan Marín Cevallos
Secretario Ad.-Hoc De La Junta

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente.

Quito, 1 de septiembre de 2009



José Aurelio Pinto
Cedula identidad 171211239-8

RAZÓN: Certifico que el señor José Aurelio Pinto aceptó el nombramiento que antecede.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10305** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **07 SET. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Juan Marín Cevallos
Secretario Ad Hoc de la Junta



Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 5ta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SANDE ECUADOR CIA. LTDA.**

En el cantón El Quinche, a los siete días del mes de junio de dos mil once, siendo las 09:00, se reúnen los socios de Sande Ecuador Cía. Ltda., en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en el Barrio La Victoria, camino a Guayllabamba, lote dos.

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la referida Sociedad, ya que han asistido los socios Bastion Investments B.V y Ferenc de Vries, representados por el señor Jan van der Hulst, y el señor Juan Wladimir Marín Cevallos, respectivamente, conforme consta de la carta poder que se adjunta al Libro Expediente de Actas de Junta General, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
Bastion Investments B.V	USD 210.665	99.9%
Ferenc De Vries	USD 23	0.01%
TOTAL	USD 210.688	100%

Actúa como Presidente de la Junta el señor José Aurelio Pinto, Presidente de la Compañía y como Secretaria se elige por unanimidad a la señorita Paulina Garcés.

El Presidente informa que por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, y de conformidad con la Ley de Compañías, se podría celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siempre que todos los asistentes estén de acuerdo en considerar y resolver lo siguiente:

Aumento de capital y reforma del estatuto social.

Los socios resuelven por unanimidad tratar el orden del día propuesto, esto es, decidir sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía, para lo cual el Presidente concede la palabra al señor Juan Marín Cevallos quien informa que en el balance de la Compañía se encuentra registrada en la cuenta préstamo socio Bastion Investments B.V el valor total de US \$ 3'089.159,51.

El señor Marín también explica a los asistentes que los administradores de Bastion Investments B.V han aceptado que la cuenta indicada sea capitalizada por la suma de US \$ 3'089.000, es decir, se podría resolver un aumento de capital mediante compensación de créditos con el nombrado socio. Por lo que en caso de aceptar esta propuesta, y ante la renuncia expresa del socio Ferenc De Vries de participar en el aumento de capital, el nuevo capital de la Compañía sería de US \$ 3'299.688.

Sometida a resolución de la Junta la propuesta del aumento de capital indicado, ésta por unanimidad resuelve incrementar el capital de la Compañía en US \$ 3'089.000, mediante compensación de créditos a favor de Bastion Investments B.V, con lo cual el capital social de Sande Ecuador Cía. Ltda. ascendería a US \$ 3'299.688.

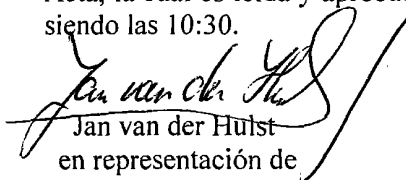
Como consecuencia de la resolución adoptada, los socios resuelven por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá

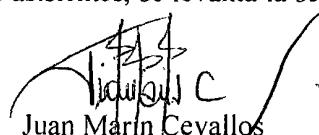
**“Artículo Cuarto.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El
capital social suscrito y pagado de la Compañía es de tres millones**

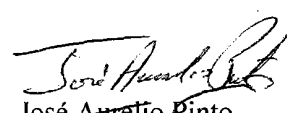
doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3'299.688), dividido en 3'299.688 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una".

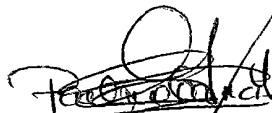
Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Presidente para que comparezca y celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, se levanta la sesión siendo las 10:30.


Jan van der Hulst
en representación de
Bastion Investments B.V


Juan Marín Cevallos
en representación de
Ferenc de Vries


José Aurelio Rinto
Presidente


Paulina Garces
Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1712112398

APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO JOSE AURELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

ATUALPA HUA SPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CARMEN AMELIA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO E44444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXX XXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINTO CAMPANA MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-09

00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0005 NÚMERO 1712112398 CÉDULA

PINTO JOSE AURELIO

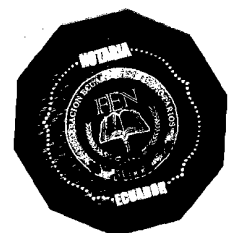
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUELLARO PUELLARO
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3a COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



RD -

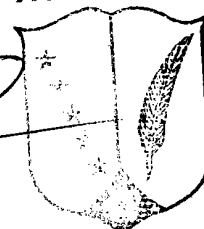


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003107 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 15 de julio del 2011, se resuelve aprobar el aumento de capital de US \$210.688,00 a US \$3'299.688,00; y, la reforma de estatutos de SANDE ECUADOR CIA. LTDA, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía, celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 17 de junio del 2011.- Quito, a diecinueve de julio del año dos mil once.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

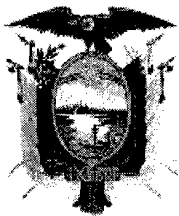


RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003107, de fecha quince de julio del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinticinco de julio del dos mil once. —

 
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000067



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL CIENTO SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de julio de 2.011, bajo el número **2549** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1138** del Registro Mercantil de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1864 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SANDE ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de junio del año dos mil once, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1431**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033043**- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003107

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de junio de 2011, que contienen el aumento de capital y reforma de estatutos de SANDE ECUADOR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 460 de 11 de julio de 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 2987 de 15 de julio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 210.688,00 a USD \$ 3'299.688,00; y, la reforma de estatutos de SANDE ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

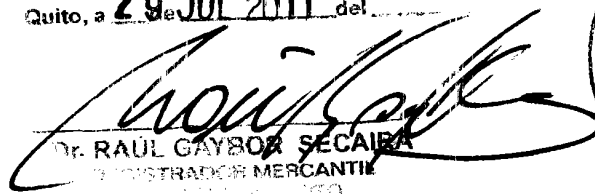
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de julio de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 87674
Tr. 01.1.11.000647

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2549
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1875, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 JUL 2011 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

